INFORME SECRETARIAL. 2020-00201 00. Villavicencio, 12 de noviembre de 2020. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria, STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Subsanada oportunamente la demanda y reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, y de conformidad con el art. 90 ibídem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMÍTASE la presente demanda de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de la señora HILDA YANETH JARA QUEVEDO, que en nombre propio presentó el doctor MILLER HERNANDO MÉNDEZ JARA.

Notifíquese personalmente este auto al Agente del Ministerio Público para los fines pertinentes.

A la anterior demanda **désele** el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Emplácese a la desaparecida HILDA YANETH JARA QUEVEDO conforme lo dispone el numeral 1° del art. 584 del CGP, en concordancia con el numeral 2° del art. 583 ejusdem, y numeral 2° del art. 97 del Código Civil. En consecuencia, háganse entrega de las copias para las publicaciones de Ley que se deberán efectuar en un periódico que se edite en la Capital de la República (Tiempo, La República y El Espectador), en un periódico local y una radiodifusora de alta sintonía de esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase

El Juez.

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.

